



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



227/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda informe a este cuerpo en relación a la situación descripta en el Informe E.G.M N° 004/ 2010, detallando lo siguiente:

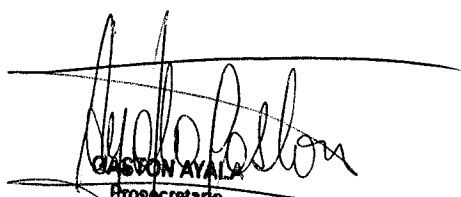
1. Si es habitual que se presenten situaciones como la informada;
2. Fechas en que fueron otorgadas las escrituras.;
3. Procedimiento indicado para la autorización de las escrituras;
4. Gastos que esta circunstancia ocasionará al municipio;
5. Cantidad de títulos recuperados desde la emisión del informe a la fecha;
6. En qué plazo se estima dar solución a los efectivos titulares de dominio;
7. Fechas en que se hicieron entrega de los testimonios de escrituras mencionados en el Anexo al Informe 04/2010 de la Escribanía General Municipal;
8. Medidas adoptadas por el Ejecutivo Municipal desde la remoción del Escribano José Domingo Lorenzo respecto a la documentación en tramite en la Escribanía General Municipal;
9. Medidas adoptadas por el Ejecutivo Municipal desde la confección del Acta de Constatación efectuada en la noche de la remoción del Escribano Lorenzo respecto al tema objeto del Informe E.G.M. N° 04/2010

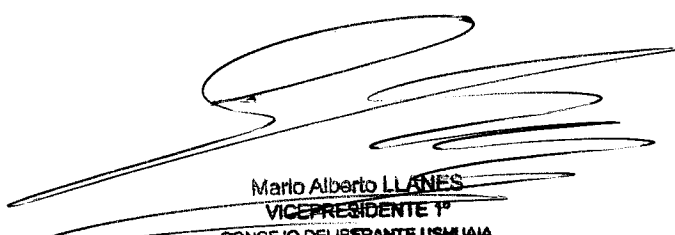
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 319 /2010

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/09/2010

avd


GASTÓN AYALA
 Prosecretario
 A/C de Secretaría
 Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
 VICEPRESIDENTE 1º
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
 A/C DE LA PRESIDENCIA